

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet número 31.134, correspondiente al depósito número 357.466 de entrada y 167.715 de registro, a nombre de doña Mercedes Forn Martín,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, según dispone la norma 31 de la circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—16.049)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Abajo Redondo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Valencia de Alcántara (por Cáceres), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.922) (A.—16.013)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Lorenzo Cantelar López la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Tomelloso, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña de Tajo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.921) (A.—16.016)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Luis López Esteban la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Valencia-Barcelona-Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados

a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña, Alcalá de Henares, Torrejón, San Fernando, Barajas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.951) (O.—17.941)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Lorenzo Cantelar López la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Buitrago de la Sierra, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de

una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.923) (A.—16.015)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COLMENAR VIEJO

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Colmenar Viejo (Madrid).

Por el presente se hace saber: Que renovada con fecha 22 de los corrientes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia electoral, la Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, la misma ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, el Juez comarcal de esta Villa, hoy desempeñado por don Juan Antonio Lorente Pellicer.

Vocales: 1.º, don Francisco Colmenarejo Bartolomé, como Concejal de este Ayuntamiento; 2.º, don Francisco Garrido Gayo, como Oficial del Ejército, retirado; 3.º, don Germán del Valle Gómez, y 4.º, don José Francisco Marivela, ambos como mayores contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería; 5.º, don Manuel García Ibáñez, y 6.º, don Ezequiel Sanz Rubin, como mayores contribuyentes por industrial.

Vicepresidentes: don Francisco Colmenarejo Bartolomé, como Concejal del Ayuntamiento, y don José Francisco Marivela, por elección de la Junta.

Vocales suplentes: 1.º, don Francisco Pérez Colmenarejo; 2.º, don Justo Berrocal Ramírez; 3.º, don Mariano Sánchez Sánchez, y 4.º, don Pantaleón Almandáriz Vallejo.

Secretario, el de este Juzgado comarcal, actualmente desempeñado por don Antonio Huete López.

Y para general conocimiento, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados recurran, en el término de diez días, ante la Junta provincial del Censo Electoral, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Colmenar Viejo, a 23 de junio de 1951.—P. S. M., el Secretario,

Antonio Huete.—El Juez comarcal, Juan Antonio Lorente Pellicer.
(G. C.—2.948) (X.—897)

MOSTOLES

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mostoles (Madrid).

Por el presente edicto se hace saber: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio ha quedado constituida, con fecha 23 de los corrientes, en la forma siguiente:

Presidente: Don Enrique Francos Vargas, como Juez de paz propietario de esta Villa.

Vicepresidente: Don Félix González Hernández, como Concejil de mayor edad de este Municipio.

Vocales propietarios: Don Lorenzo Moreno Alvarado, como ex Juez más antiguo; don Victorino Rodríguez Manzano y don Emilio Puertas Encinas, como mayores contribuyentes por rústica, urbana y pecuaria, no designándose ningún Jefe ni Oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por no existir ninguno en esta localidad, y don Diego Castillo Domingo y don Alejandro Bautista Díaz Delgado, como suplentes, y como Secretario, el de este Juzgado de paz.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el fin de que quienes se consideren agraviados e indebidamente postergados recurran, en el término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

Mostoles, 23 de junio de 1951.—
P. S. M., el Secretario, L. Lejarraga.
(G. C.—2.949) (X.—896)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En Madrid, a 13 de abril de 1951.—
En los autos sobre despido y otros conceptos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Aurelio Collar López y Rafael Fernández Benito, contra don Gerardo García Labayade, don Víctor García Labayade y don Luis Dalmau, con el núm. 179/51, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la villa de Madrid, a 2 de abril de 1951.—El Ilmo. Sr. don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de Madrid y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandantes, Aurelio Collar Álvarez y Rafael Fernández Benito, y de otra, y como demandados, Gerardo García Labayade, Víctor García Labayade y Luis Dalmau, sobre despido y otros conceptos,

Fallo: Que dando lugar a la demanda de nulidad de despido en reclamación de salarios, formulada por los obreros Aurelio Collar López y Rafael Fernández Benito, contra los empresarios Gerardo García Labayade, Víctor García Labayade y Luis Dalmau, debo de condenar y condeno a dichos demandados a la readmisión de los reclamantes en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 25 de enero del corriente año, fecha de su despido, hasta su readmisión, así como también deberán abonarle al reclamante Aurelio Collar la suma de 3.581 pesetas por los salarios devengados y no percibidos, y por igual concepto la cantidad de 245 pesetas a favor del también reclamante Rafael Fernández Benito.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la notificación en la forma establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1949.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a don Luis Dalmau, cuyo paradedo

no se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 13 de abril de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible).
(G. C.—2.820) (I.—678)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, con el núm. 735, del año 1947, a instancia de Eduardo Grande Barridero, contra Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas), con fecha 31 de mayo del presente año se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—Madrid, 31 de mayo de 1951.—
Por recibida la Orden, certificación y autos que anteceden, procedentes del Tribunal Supremo. Acúcese recibo y hágase saber a las partes la llegada de los autos a esta Magistratura.—Lo mandó y firmó Su Señoría, de que certifico.—
Firmado: Hernández San Román.—
Ante mí, Antonio Pabón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandante Eduardo Grande Barridero, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—2.956) (I.—676)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 146, de 1951, sobre Subsidios Sociales, en providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo a la Empresa Asociación de Créditos Mercantiles, con domicilio en Serrano, núm. 1, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta, y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 89.084-5 espacios, 3.000 pesetas.
Una máquina sumadora, marca «Comercial», 1.500 pesetas.
Una mesita de máquina de escribir, madera corriente, 250 pesetas.
Total, 4.750 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(G. C.—2.952) (C.—6.282)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se

tramitan en esta Magistratura, seguidos con el núm. 525, de 1950, en reclamación sobre diferencias de salarios por Luis Revilla y otros, contra Otilia Lorenzo, en providencia dictada en los mismos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, que se encuentran depositados en la travesía de la Parada, número 6, señalándose para el remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, y que se reseñan a continuación:

Un armario de dos puertas, con cristal esmerilado y un cajón.
Una mesa de armar.

Una mesita para máquina de escribir.
Un mostrador de un metro y medio, con dos estantes; y otro mostrador con nueve bateas.

Un aparato «Petromax».
Dos sillas tapizadas; otra con asiento y respaldo de hule; otra de madera.

2.800 metros de molduras de diversos tamaños y decoraciones.

Existencias en cuadros de diversos tamaños, con óleos, acuarelas, cromos, portarretratos, cornucopias, retablos, miniaturas, marcos, etc., que han sido tasados por el perito en la cantidad de diez mil ochocientas veinticinco pesetas (10.825).

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—6.283)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que los autos seguidos en esta Magistratura con los números 863 al 879, de 1950, a instancia de Ramón Alarcón Millán y seis más, contra la empresa «Pereira y Compañía», sobre despido, se ha dictado con fecha 6 de los corrientes sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de junio de 1951.—
Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Antonio Ruiz Jarabo, titular de la número 6, de las de esta capital, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Ramón Alarcón Millán, Francisco Gallardo Alba, Francisco Fonseca Pérez, Carmelo Clemente del Puerto, Manuel Fernández Arribas, Faustino Rodríguez de Francisco y Luis Fernández Arribas, contra «Pereira y Compañía», sobre despido; y

Resultando que con fecha 6 de noviembre de 1950 los productores antes mencionados interpusieron demandas sobre despido contra la empresa «Pereira y Compañía», la cual ha despedido a dichos demandantes sin instrucción de expediente y sin la autorización de la Delegación de Trabajo, y suplican sean reponidos en el lugar de trabajo con el abono de los salarios dejados de percibir. Correspondiendo por reparto dichas demandas a esta Magistratura número 6,

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los actores Ramón Alarcón Millán, Francisco Gallardo Alba, Francisco Fonseca Pérez, Carmelo Clemente del Puerto, Manuel Fernández Arribas, Faustino Rodríguez de Francisco y Luis Fernández Arribas, contra la empresa «Pereira y Compañía», y estimando injustificado el despido de los mencionados productores, debo condenar y condeno a la demandada a que los readmita, en su puesto de trabajo o a que los indemnice con las cantidades que seguidamente se

expresan, a elección de la citada empresa demandada: a Ramón Alarcón Millán, 2.160 pesetas, importe de los salarios de cuatro meses; a Francisco Gallardo Alba, 942 pesetas; a Francisco Fonseca Pérez, 900 pesetas, importe de los salarios, de dos meses; a Carmelo Clemente del Puerto, 3.240 pesetas, importe de los salarios de seis meses; a Manuel Fernández Arribas y Luis Fernández Arribas, 3.780 pesetas a cada uno, importe de los salarios de siete meses, y a Faustino Rodríguez de Francisco, 3.864 pesetas, importe de los salarios de siete meses, y a que en uno u otro caso satisfaga por el tiempo invertido en la tramitación de los presentes autos el importe de los veinticuatro salarios a cada uno de los demandantes, que ascienden: 432 pesetas a Ramón Alarcón; 376,80 pesetas a Francisco Gallardo; 360 pesetas a Francisco Fonseca; 432 pesetas a Carmelo Clemente, Manuel Fernández y Luis Fernández, y 441,60 pesetas a Faustino Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a la demandada, «Pereira y Compañía», cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a 19 de junio de 1951.—
Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.897) (C.—6.270)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el número 582, 583 y 584, de 1950, sobre D. M. L. en providencia dictada con fecha 11 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo de la propiedad de la Empresa José Bueno Illán, por esta Magistratura, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 11 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta, y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un automático, marca «Erisson», ciento cincuenta pesetas.

Dos automáticos, marca «Solera», de 155 v. a 157, doscientas pesetas.

Dos amperímetros de cuadro, trescientas pesetas.

Un conmutador de alta y baja tensión, ciento setenta y cinco pesetas.

Un luxómetro de importación, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un interruptor automático, marca A. E. G., de 15 amperios, doscientas pesetas.

Un interruptor automático, de S/12, ciento cincuenta pesetas.

Doscientos interruptores de empotrar, en baquelita, dos mil pesetas.

Ciento cincuenta y dos pulsadores de empotrar, en baquelita, novecientos doce pesetas.

Cincuenta y tres pulsadores, con cristal, cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Doce interruptores de empotrar de grupo, tipo americano, ciento veinte pesetas.

Tres teléfonos de intercomunicación «Siemens», quinientas pesetas.

Una máquina de taladrar de pie, marca «Aloyón», doscientas cincuenta pesetas.

Dos máquinas de mano, de taladrar, cien pesetas.

Cuatro candilejas, cien pesetas.

Doce escaleras de dos hojas, de catorce peldaños cada una, mil pesetas.

Dos zancas grandes y dos pequeñas, con siete peldaños cada una, ciento cincuenta pesetas.

Doce barranas para berbiquí, veinticinco pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», antigua, de doble teclado, setecientos cincuenta pesetas.

Una mesa auxiliar, para máquina de escribir, cien pesetas.

Un mueble clasificador, de ocho cajones, en madera de haya, trescientas pesetas.

Un mueble clasificador, de material, con treinta cajones, de madera, quinientas pesetas.

Un armario de un cuerpo, para material, en madera de pino, chapado en nogal uno, y el otro, sin chapar, cuatrocientas pesetas.

Dos bancos de trabajo, en madera de pino, con diez cajones, y el otro, ninguno, quinientas pesetas.

Tres tornillos de banco, trescientas pesetas.

Una fragua completa, doscientas cincuenta pesetas.

Doce tenazas de distintos tamaños, de curvar tubo, doscientas cincuenta pesetas.

Doce serruchos para madera, cincuenta pesetas.

Tres serruchos para hierro, ochenta pesetas.

Una sierra de rodear, quince pesetas. Dos soldadores eléctricos, noventa y cinco pesetas.

Cinco sacabocados, diez pesetas.

Dos terrajas, grande una, y una pequeña, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una caja de macho de terrajar, ciento cincuenta pesetas.

Dos llaves de cadena, cien pesetas.

Una piedra de afilar esmeril, doscientas cincuenta pesetas.

Total, once mil setecientos cincuenta y seis pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.896) (C.—6.271)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta capital, por doña Angela Alonso Pérez, con don Francisco González Acedo, sobre alimentos provisionales, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia

Madrid, 18 de junio de 1951.—Dada cuenta, únase este escrito al rollo de su referencia; hágase saber la renuncia que de su representación hace el Procurador señor Pintado al apelante doña Angela Alonso Pérez, y que se le otorga el término de ocho días para que, de nuevo y en legal forma, comparezca en los presentes autos, apercibida que si no lo efectúa se le tendrá por desistida de la apelación; y siendo desconocido el domicilio de dicha señora, llévase a efecto lo acordado por edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así lo acordó la Sala y rubrica el señor Presidente, de que yo, el Secretario, certifico.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Constanancio Herrero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a doña Angela Alonso Pérez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por su rebeldía, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de junio de 1951.—Por mi compañero señor Torres, Lodo. Agapito Brezmes.

(G. C.—2.953) (C.—6.281)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 94, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de enero de 1951, dictado en la reclamación de don Felipe de la Plaza, como Director Gerente de «Feller y Cia., S. L.», referente a derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.609)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Felipe de la Plaza Hernández, como Director Gerente de «Feller y Cia., S. L.», y bajo el número 74, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de enero de 1951, que desestimó la reclamación del recurrente referente a derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.610)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Concepción Gallego Custodio, y bajo el número 86 bis, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de 12 de febrero de 1951, que impuso a la recurrente la multa de 937 pesetas, como autora de una falta de contrabando de tabaco.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.642)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Serafín Gómez Marcos, y bajo el número 81, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, denegatorio de licencia para instalación de despacho de venta de carnes de ganado equino.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.763)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 123, de 1935, de la Secretaría del señor Salcedo, se ha dictado providencia con fecha de hoy, en la que se acuerda publicar el presente a fin de llamar a don Juan Manuel Colás Royo, que en la fecha de interposición del recurso tuvo su domicilio en la calle del Olivár, núm. 39, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Tribunal en el término de treinta días, reinstando la prosecución del recurso, o designe Letrado o Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de que si en verificado término no lo hiciera, se le

tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.946)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que por don Rafael Martínez Echevarría, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Caballería, en su propio derecho y en representación, además, de sus hijos menores doña María Josefa, doña María del Carmen, doña María de Lourdes, don Miguel Alonso, don Ignacio y don Alvaro Agustín Martínez Ortega, y por sus hijos mayores de edad don José María Martínez Ortega, Teniente de Intervención; don Rafael Benito Martínez Ortega, Vista de Aduanas; doña María Victoria Martínez Ortega, sin profesión, y don Benito Martínez Ortega, estudiante, se ha presentado solicitud para que se les autorice a utilizar como uno solo el apellido compuesto de Martínez-Echevarría, que pertenece al solicitante y padre de los demás, y como segundo el de Ortega, que es el de su madre, que llevan en la actualidad, y en cuanto al primer solicitante el de Gómez, que es el segundo de su padre; fundándose para ello en que el señor Martínez Echevarría, Teniente Coronel en activo de Caballería, para poder ser distinguido de otros numerosos Martínez viene llamándose y es por todos conocido por el Teniente Coronel Echevarría, y así se le distingue en la correspondencia, y esa costumbre y conocimiento por el apellido de Echevarría repercutió igualmente a todos sus hijos, varios de ellos también militares y por las mismas razones, de tal modo que al citarse Martínez no se sabe a quién se hace referencia.

Admitida a trámite la relacionada solicitud he acordado publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho se siguen autos sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Emilia Riaza Ballesteros, o, en su caso, sus ignorados herederos de la misma, y por providencia de este día se ha acordado expedir el presente, a fin de que sirva de requerimiento al pago a dicha doña Emilia Riaza, y en caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos, de la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas veinte pesetas con ochenta céntimos, importe del préstamo, intereses y costas, que podrán verificar dentro del plazo de diez días.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—6.284)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Puchades Planell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 60.576 pesetas 58 céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de varias habitaciones y patio, sacando éste puerta a la calle llamada del Portillo; está marcada con el número 30 de la calle de Yeseros, de Cartagena, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados. Linderos: por Oeste o frente, calle de su situación, o sea de Yeseros; Sur o derecha, calle del Portillo; Este o espalda, casa que formó parte de esta finca, hoy de ignorado dueño, y Norte o izquierda, entrando, casa de herederos de Ramón García.»

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de Madrid, piso tercero, el día 4 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada suma.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1951, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—6.285)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Arturo Sánchez Garvi, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Vicálvaro, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente finca, sita en término de Vicálvaro:

«Casa-hotel en el barrio de la Perejilera o del Carmen, calle de la Torrecilla, número 18, cuya calle se denomina hoy Amador Valdés, edificada sobre una parcela de terreno compuesta del lote número 25 y parte del lote número 27, que afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados y comprende una superficie total de 965 metros con 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.440 pies y 92 décimos de otro, también cuadrados. La expresada finca consta de las siguientes edificaciones: la casa-hotel propiamente dicha, adosada a los linderos Norte y Oeste, de planta baja y principal, distribuida la primera en marquesina, zaguán con la escalera, cocina, retrete, despensa, comedor y cinco alcobas, y la segunda, de sala, tres alcobas y azotea. Y de otra casa adosada a los

linderos Sur y Oeste, que consta de planta baja solamente, distribuida en comedor, cocina y tres alcobas. La casa-hotel ocupa una superficie de 109 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.406 pies 50 décimos de otro, también cuadrados; y la otra casa tiene una extensión de 37 metros y 77 decímetros cuadrados, o sean 486 pies y 47 décimos de otro, igualmente cuadrados, hallándose sin edificar el resto del solar, que se encuentra dedicado a jardín. La construcción de las dos casas indicadas es de fábrica de ladrillo sentado, con mortero de cal y arena, en un espesor de 28 centímetros en los muros principales, de 14 centímetros en las traviesas de medianería y de siete centímetros en los tabiques de distribución; todos los paramentos interiores de muros, traviesas y tabiques están guarnecidos de yeso negro y tendidos de blanco; los solados, de baldosín; la carpintería de taller es de segunda, pintada de color; los techos a cielo raso; las armaduras son de madera del país, y las cubiertas de teja árabe. Toda la finca, tal como se describe, se halla cercada de fachada, en línea de 28 metros y 98 decímetros, con la calle llamada de la Torrecilla, hoy de Amador Valdés, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sur o derecha, entrando, en línea de 42 metros y cinco centímetros, con terrenos de la Compañía indicada, hoy fincas de don Julio Alonso y de don Pascual Nieto; al Este o testero, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 16 metros y 51 centímetros y otra de nueve metros 58 centímetros, con terreno ajeno, hoy de don Manuel Rodríguez, y al Norte o izquierda, entrando, en línea de 29 metros 24 centímetros, con terrenos de doña Luisa Fernández, hoy de don Ramón Roncero.

Y por el presente se cita a doña Elisa Tejedor, titular del inmueble en el Catastro, y a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongan a este expediente, si lo consideran oportuno, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de junio de 1951.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez.

(G. C.—2.936) (C.—6.286)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jiménez Hernández (Julián), domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, número 24, piso bajo, procesado en causa 285, de 1948, por tenencia ilícita de armas, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Madrid.

(B.—3.713)

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fierovanti Benigni (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Leonor, de estado casado, y domiciliado últimamente en la calle de San Quintín, villa Naikiki, de Palma, procesado en causa por atentado, número 240, de 1947, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Madrid.

(B.—3.714)

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Huertas González (José), natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Filomena, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de cincuenta y un años en 1941, y domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 5, piso principal, procesado en causa por hurto contra el mismo, número 31, de 1941, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Madrid.

(B.—3.715)

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Amat Hurtado (Angel), natural de Madrid, hijo de Jacinto y de Pilar, de treinta y tres años, casado, industrial, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, núm. 54, procesado en causa por estafa número 430, de 1946, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Madrid.

(B.—3.716)

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Soler Cecilio (Fernando), natural de Madrid, de veintidós años, soltero, albañil, y domiciliado en la calle del Verdedero, número 2, de Chamartín de la Rosa, procesado en causa número 336, de 1948, por robo, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Madrid.

(B.—3.717)

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Macua Aquino (Alfonso de), natural de Filipinas, hijo de Castor y María, de veintiocho años en 1948, casado, empleado, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, número 10, procesado en causa por hurto, nú-

mero 294, de 1948, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Madrid.

(B.—3.720)

Carroto (Luisa), de la que no constan más datos de su filiación, y que estuvo prestando sus servicios como sirvienta en el domicilio de don José Jiménez Mier, calle del Cardenal Mendoza, número 40, procesada por el delito de hurto en causa número 187, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria, llevar a efecto su prisión y la práctica de las diligencias inherentes a tal procesamiento.

(B.—3.712)

Farrás Maluenda (José), natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, del comercio, y domiciliado últimamente en la calle de Abascal, número 32, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de don Miguel Casado San José, calle del General Castaños, número 1, para ser constituido en prisión, decretada en la causa 380, de 1947.

(B.—3.510)

Cuenca Cabello (Antonio), hijo de Antonio y de Josefa, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Bujalance (Córdoba), domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, núm. 37, de Madrid, procesado en causa número 152, de 1940, por uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días, al en que esta requisitoria se publique en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Miguel Casado San José, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser constituido en prisión, decretada en la expresada causa.

(B.—3.515)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de junio del pasado año 1950, por la que se llamaba al procesado Juan García Morcillo, hijo de Juan José y Purificación, que vivió en la calle de San Clemente, número 16, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 215, de 1942, por hurtos.

(B.—3.743)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de enero pasado, por la que se llamaba a los procesados Manuel Moro Martínez, alias «la Cubanita», y Francisco Gutiérrez Riófrios, alias «la Perla del Océano», que vivieron en la calle de Santiago, número 2, bajo (Puente de Vallecas), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 404, del pasado año 1950, por estafa.

(B.—3.744)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de marzo de 1949, por la que se llamaba al procesado Luis Morueco Rodríguez, natural de Madrid, de profesión joyero, de treinta y nueve años de edad, hijo

de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 84, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 516, de 1948, por estafa.

(B.—3.641)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de diciembre de 1949, por la que se llamaba al procesado Enrique Xaudaró Redorera, soltero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Federico y de Rosa, y que vivió últimamente en la avenida de José Antonio, número 52, Hotel Niza, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 270, de 1948, por estafa.

(B.—3.642)

Ruano Montenegro (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por usurpación de funciones en causa número 356, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.647)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 de agosto de 1948, por la que se llamaba al procesado José de Mora Cera, natural de Zalamea la Real, de estado casado, peluquero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Regina, y que vivió últimamente en la calle de Ponce de León, número 7, principal, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 209, de 1948, por estafa.

(B.—3.648)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, y en méritos del sumario 390, de 1950, por estafa, se ha acordado dejar por medio de la presente sin efecto la que anteriormente se publicó llamando al procesado Manuel Quijada Cárdenas, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a resultados del referido sumario.

(B.—3.682)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, en méritos del sumario 70, de 1950, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Josefa Vera García, por haber sido ésta detenida a resultados del sumario indicado.

(B.—3.684)

Castro Seijas (Carlos), de treinta y dos años de edad, viudo, natural de Lugo, hijo de José y María, chófer, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Larra, número 11, piso quinto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 95, de 1951, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.593)

JUZGADO NUMERO 17

Gallo Cano (Regina), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 69, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—3.553)